



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 14 al 20 de septiembre del corriente año, al señor Juez de la citada Cámara doctor Carlos Alberto Pizzatelli, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION